

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Al: Comité de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana

De: Rey Rafael Castano Cabral
Encargado División Administración de servicio TIC

Lic. Carmen Yudelka Díaz Reyes
Encargada División Contabilidad

Lic. Luis Fernández
Encargado División Jurídica de Auditoría

Asunto: Informe preliminar de evaluación técnica de las ofertas del procedimiento de Comparación de precios, identificado como CÁMARA CUENTAS-CCC-CP-2022-004 para adquisición de laptops para uso de la institución.

Fecha: 1 de junio de 2022

En fecha 1 de junio de 2022, a las 9:00 a.m., se procedió a realizar la evaluación de la propuesta, juntamente con las subsanaciones recibidas para el procedimiento de comparación de precios, identificado como CÁMARA CUENTAS-CCC-CP-2022-004, considerando los requerimientos de validación y verificación del sobre "Sobre A", respecto a las documentaciones legales, técnicas y financieras, detallados en el mismo.

1. PERITOS

Conforme acta del Comité de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, las siguientes personas fueron designadas como peritos técnicos para el procedimiento de Comparación de precios, identificado como CÁMARA CUENTAS-CCC-CP-2022-004 para adquisición de laptops para uso de la institución:

- Rey Rafael Castano Cabral
Encargado División Administración de servicio TIC
Perito
- Lic. Carmen Yudelka Díaz Reyes
Encargada División Contabilidad
Perito
- Lic. Luis Fernández
Encargado División Jurídica de Auditoría
Perito

RC
CYDR
LEFA

2. RECEPCIÓN DE OFERTAS PARA EVALUAR

En fecha 27 de mayo del 2022 a las 8:07 a. m., se recibió en formato digital, las ofertas técnicas de los siguientes oferentes:

1. CECOMSA, S. R. L.
2. CENTROXPRT STE, S. R. L.
3. COMPU-OFFICE DOMINICANA, S. R. L.
4. INVERSIONES HIZAMAR, S. R. L.
5. KRONGEL COMERCIAL, S. R. L.
6. OFICINA UNIVERSAL, S.A.
7. PHI GROUP, S. R. L.
8. SINERGIT, S.A.
9. TCO NETWORKING, S.R.L.

3. SUBSANACIONES DE OFERTAS PARA EVALUAR

En fecha 1 de junio de 2022 a las 2:24 p. m., se recibió en formato digital, las subsanaciones de los oferentes basados en las observaciones de los peritos técnicos plasmadas en el *INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN TÉCNICA CAMARA DE CUENTAS-CCC-CP-2022-0004*.

Los oferentes que remitieron subsanaciones a evaluar fueron:

1. CECOMSA, S. R. L.
2. CENTROXPRT STE, S. R. L.
3. INVERSIONES HIZAMAR, S. R. L.
4. OFICINA UNIVERSAL, S.A.
5. PHI GROUP, S. R. L.
6. SINERGIT, S.A.

4. EVALUACIÓN LEGAL DEL SOBRE “SOBRE A”

La evaluación de la documentación legal se realizó bajo el criterio de (**Cumple/No Cumple**), juntamente con las subsanaciones, conforme los términos de referencia del procedimiento de comparación de precios, ref. CÁMARA CUENTAS-CCC-CP-2022-004, página 14, como se detalla en el siguiente cuadro:

LHH EyDR RC

N.º	Oferente	SNCC.F. 034	SNCC.F. 042	RPE	DGII	TSS	RM	Poder	Declaración "No prohibición"	Declaración ¹
1	CECOMSA, S. R. L.	C	C	C	C	C	C	C	C	C
2	CENTROXPRT STE, S. R. L.	C	C	C	C	C	C	N/A	C	C
3	COMPU-OFFICE DOMINICANA, S. R. L.	NC	C	C	C	C	C	N/A	C	C
4	INVERSIONES HIZAMAR, S. R. L.	C	C	C	C	C	C	C	C	C
5	KRONGEL COMERCIAL, S. R. L.	NC	C	C	C	C	C	C	NC	NC
6	OFICINA UNIVERSAL, S.A.	C	C	C	C	C	C	C	C	C
7	PHI GROUP, S. R. L.	C	C	C	C	C	C	C	C	C
8	SINERGIT, S.A.	C	C	C	C	C	C	N/A	C	C
9	TCO NETWORKING, S.R.L.	C	C	C	C	C	C	N/A	C	C

Leyenda: Cumple (C) / No cumple (NC) / No aplica N/A

Los resultados de las evaluaciones de las documentaciones legales evidenciaron lo detallado a continuación:

N.º	Oferente	Observaciones
1	CECOMSA, S. R. L.	1. Sin observaciones respecto a lo subsanable.

¹ Declaración Jurada ante notario público, debidamente legalizada en la Procuraduría General de la República Dominicana, donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social. Que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes. Que ni ellos ni su personal directivo, han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado., apartado 2.14, numeral 9, de los Términos de Referencia de la comparación de precios, REF. CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2022-004.

LFFH BYDE RC

2	CENTROXP STE, S. R. L.	1. Sin observaciones respecto a lo subsanable.
3	COMPU-OFFICE DOMINICANA, S. R. L.	1. El documento de presentación de la oferta SNCC.F.034, no establece la vigencia del mantenimiento de la oferta, cuando los Términos de Referencia, en el apartado 3.8, sobre el Plazo de Mantenimiento de Oferta, página 14, dispone: <i>Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.</i>
4	INVERSIONES HIZAMAR, S. R. L.	Sin observaciones respecto a lo subsanable.
5	KRONGEL COMERCIAL, S. R. L.	1. El documento de presentación de la oferta SNCC.F.034, no establece la vigencia del mantenimiento de la oferta, cuando los Términos de Referencia, en el apartado 3.8, sobre el Plazo de Mantenimiento de Oferta, página 14, dispone: <i>Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.</i> 2. Presento las declaraciones juradas sin estar legalizadas en la Procuraduría General de la República Dominicana, conforme el apartado 2.14 de la documentación a presentar, literal (A), numerales 8 y 9, página 14.
6	OFICINA UNIVERSAL, S.A.	1. Sin observaciones respecto a lo subsanable.
7	PHI GROUP, S. R. L.	1. Sin observaciones respecto a lo subsanable.
8	SINERGIT, S.A.	1. Sin observaciones respecto a lo subsanable.
9	TCO NETWORKING, S.R.L.	1. Sin observaciones respecto a lo subsanable.

5. EVALUACIÓN TÉCNICA DEL SOBRE “SOBRE A”

La evaluación de la documentación técnica se realizó bajo el criterio de (**Cumple/No Cumple**), conforme los términos de referencia del procedimiento de comparación de precios, ref. CÁMARA CUENTAS-CCC-CP-2022-004, página 15, como se detalla en el siguiente cuadro:

N.º	Oferente	Oferta Técnica	Certificación Fabricante	licencia de importación o exportación	Certificación del fabricante suministrar, implementar y dar servicio post venta	Cronograma de entregables
1	CECOMSA, S. R. L.	C	C	C	C	C

LEFH QYDA RC

2	CENTROXP STE, S. R. L.	C	C	C	C	C
3	COMPU-OFFICE DOMINICANA, S. R. L.	NC	C	C	C	C
4	INVERSIONES HIZAMAR, S. R. L.	C	C	C	C	C
5	KRONGEL COMERCIAL, S. R. L.	NC	NC	C	NC	C
6	OFICINA UNIVERSAL, S.A.	C	C	C	C	C
7	PHI GROUP, S. R. L.	C	C	C	C	C
8	SINERGIT, S.A.	C	C	C	C	C
9	TCO NETWORKING, S.R.L.	C	C	C	C	C

Leyenda: Cumple (C) / No cumple (NC) / No aplica N/A

Los resultados de las evaluaciones de las documentaciones técnicas evidenciaron lo detallado a continuación:

N.º	Oferente	Observaciones
1	CECOMSA, S. R. L.	1. Sin observaciones respecto a lo subsanable.
2	CENTROXP STE, S. R. L.	1. Sin observaciones respecto a lo subsanable.
3	COMPU OFFICE DOMINICANA S. R. L.	1. Procesador menor 6 núcleos
4	INVERSIONES HIZAMAR, S. R. L.	1. Sin observaciones respecto a lo subsanable.
5	KRONGEL COMERCIAL, S. R. L.	1. Procesador menor 6 núcleos 2. Solo un año de garantía 3. Certificación no es de fabricante, la certificación servicio post venta no es del fabricante del equipo ofertado.
6	OFICINA UNIVERSAL, S.A.	1. Sin observaciones respecto a lo subsanable.
7	PHI GROUP, S. R. L.	1. Sin observaciones respecto a lo subsanable.
8	SINERGIT, S.A.	1. Sin observaciones respecto a lo subsanable.
9	TCO NETWORKING, S.R.L.	1. Sin observaciones respecto a lo subsanable.

LHH cya RC

6. EVALUACIÓN FINANCIERA DEL SOBRE “SOBRE A”

La evaluación de la documentación financiera se realizó bajo el criterio de (**Cumple/No Cumple**), conforme los términos de referencia del procedimiento de comparación de precios, ref. CÁMARA CUENTAS-CCC-CP-2022-004, página 15, como se detalla en el siguiente cuadro:

N.º	Oferente	Estados Financieros de los dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos
1	CECOMSA S. R. L.	C
2	CENTROXPRT STE S. R. L.	C
3	COMPU OFFICE DOMINICANA S. R. L.	NC
4	INVERSIONES HIZAMAR S. R. L.	C
5	KRONGEL COMERCIAL S. R. L.	C
6	OFICINA UNIVERSAL S.A.	C
7	PHI GROUP S. R. L.	C
8	SINERGIT SA	C
9	TCO NETWORKING S. R. L.	C

Leyenda: Cumple (C) / No cumple (NC) / No aplica N/A

Los resultados de las evaluaciones de las documentaciones financieras evidenciaron lo detallado a continuación:

N.º	Oferente	Observaciones
1	CECOMSA S. R. L.	Sin observaciones respecto a lo subsanable.
2	CENTROXPRT STE S. R. L.	Sin observaciones respecto a lo subsanable.
3	COMPU OFFICE DOMINICANA S. R. L.	Presentó estados financieros de los años 2020 y 2019
4	INVERSIONES HIZAMAR S. R. L.	Sin observaciones respecto a lo subsanable.
5	KRONGEL COMERCIAL S. R. L.	Sin observaciones respecto a lo subsanable.
6	OFICINA UNIVERSAL S.A.	Sin observaciones respecto a lo subsanable.
7	PHI GROUP S. R. L.	Sin observaciones respecto a lo subsanable.
8	SINERGIT SA	Sin observaciones respecto a lo subsanable.
9	TCO NETWORKING S. R. L.	Sin observaciones respecto a lo subsanable.

7. RECOMENDACIONES

Producto de la evaluación pormenorizada de las propuestas presentadas por los oferentes (**Sobre A**), juntamente con las subsanaciones, respecto a las documentaciones legales, técnicas y financieras, se recomienda:

PRIMERO: desestimar la oferta económica de los oferentes siguientes: COMPU OFFICE DOMINICANA S. R. L. y KRONGEL COMERCIAL S. R. L., por no cumplir con al menos uno de los requerimientos legales, técnicos y financieros de los Términos de Referencia del procedimiento de comparación de precios, identificado como CÁMARA CUENTAS-CCC-CP-2022-004, en su apartado 3.4 de criterios de evaluación, combinado con el apartado 2.14, de documentos a presentar, conforme las observaciones de los peritos técnicos, que evidenciaron que las ofertas técnicas de los oferentes COMPU OFFICE DOMINICANA S. R. L. y KRONGEL

LEFH 24 de RC

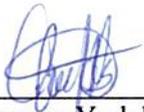
COMERCIAL S. R. L., no cumple con los requerimientos establecidos en el documento de *Especificaciones Técnicas de Equipo Laptop - Nivel intermedio*, por lo tanto, las especificaciones técnicas de los bienes ofertados por los proveedores antes señalados no se corresponde con las especificaciones técnicas de los bienes requeridos por la institución acorde a los Términos de Referencia y el documento de Especificaciones Técnicas de Equipo Laptop - Nivel intermedio.

SEGUNDO: conocer las ofertas económicas de los oferentes siguientes: CECOMSA S. R. L., CENTROXPRT STE S. R. L., INVERSIONES HIZAMAR S. R. L., OFICINA UNIVERSAL S.A., PHI GROUP S. R. L., SINERGIT SA, TCO NETWORKING S. R. L., por cumplir con todos los requerimientos legales, técnicos y financieros de los Términos de Referencia del procedimiento de comparación de precios, identificado como CÁMARA CUENTAS-CCC-CP-2022-004, en su apartado 3.4 de criterios de evaluación, combinado con el apartado 2.14, de documentos a presentar, así como subsanar en los casos que correspondía, las observaciones de los peritos técnicos plasmadas en el *INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN TÉCNICA CAMARA DE CUENTAS-CCC-CP-2022-0004*.

El primero (1º) del mes de junio del año dos mil veinte dos (2022), firmado por:



Lic. Luis Fernández
Encargado División Jurídica de Auditoría
Perito



Lic. Carmen Yudelka Díaz Reyes
Encargada División Contabilidad
Perito



Rey Rafael Castano Cabral
Encargado División Administración de servicio TIC
Perito

-----FIN DE ESTE INFORME-----